

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2168 Aprobación definitiva del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos con destino a viario local en las Unidades de Actuación G y F del Sector de Suelo Urbanizable ZM-Dr3, en Los Dolores, Murcia. (Gestión-Expropiación 0206GD07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 20 de diciembre de 2010 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para su destino a viario público local en las Unidades de Actuación G y F del Sector de Suelo Urbanizable ZM-Dr3, en Los Dolores, Murcia.

Dicho proyecto afecta a una superficie de terreno de 2.039,29 m², distribuida a lo largo de un total de 10 parcelas y con un presupuesto inicial de 2.269,91.- € en concepto de indemnización por ocupación temporal.

Las parcelas afectadas, su superficie, titulares, adscripción y aprovechamiento urbanístico son los siguientes:

Parcela N.º 1, de Francisco Alcázar Leal. Superficie: 326,46 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 195,88 m² (326,46 m² x 0,60 m²/m²).

Parcela N.º 2, de herederos de Francisco Cánovas Leal. Superficie: 444,08 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G de Sector ZM-Dr3: 266,45 m² (444,08 m² x 0,60 m²/m²).

Parcela N.º 3, de Ascensión Alcaraz Flores y Ant. Domene Rubio. Superficie: 52,85 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 31,71 m² (52,85 m² x 0,60 m²/m²).

Parcela N.º 4, de Pedro Carrión Vigueras. Superficie: 135,30 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 81,18 m² (135,30 m² x 0,60 m²/m²).

Parcela N.º 5, de herederos de Juan Martínez López. Superficie: 171,86 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 103,12 m² (171,86 m² x 0,60 m²/m²).

Parcela N.º 6, de Arcas Reales, S.L. Superficie: 96,49 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 57,89 m² (96,49 m² x 0,60 m²/m²).

Parcela N.º 7, de Villaviñas, S.L. Superficie objeto de cesión anticipada: 217,92 m², de los cuales 101,55 m² están en la Unidad de Actuación E del Sector ZM-Dr3, correspondiéndole un aprovechamiento bruto de 60,93 m² (101,55 m² x 0,60 m²/m²), y 116,37 m² están en la Unidad de Actuación F del Sector ZM-Dr3, correspondiéndole un aprovechamiento bruto de 69,82 m² (116,37 m² x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 8, de Arcas Reales, S.L. Superficie: 558,95 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación F del Sector ZM-Dr3: 335,37 m² (558,95 m² x 0,60 m²/m²).

Parcela N.º 9, de Villaviñas, S.L. Superficie objeto de cesión anticipada: 5,44 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación F del Sector ZM-Dr3: 3,26 m² (5,44 m² x 0,60 m²/m²).

Parcela N.º 10, de Remaho, S.A. Superficie: 29,94 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 17,96 m² (29,94 m² x 0,60 m²/m²).

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de gestión Urbanística, mostrador de 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 11 de enero de 2011.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.